

## ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 17-21



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE-VEINTIUNO CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIUN MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

**Regidores Propietarios:**

Sr. Yohan Granda Monge  
Sra. Heidy León Chaves  
Sra. Yolanda Tapia Reyes  
Sr. Mauricio Montero Hernández

**Regidores suplentes:**

Sr. Erick Soto Arrieta  
Sr. Danilo Villalobos Vindas  
Sra. Sandra Arias Vargas  
Sra. Susan Leiva González  
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

**Síndicos Primer Distrito**

Sr. Rodolfo Acosta Chacón  
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

**Síndicos Segundo Distrito**

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez  
Sr. David Arguedas Carranza

**Funcionarios Municipales**

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Sra. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal

**Secretaría Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria  
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

**SESIÓN ORDINARIA N° 17-21**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**26-04-2021**

- CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión  
**CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum  
**CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 16-21  
**CAPÍTULO 4.** Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Miraflores.  
**CAPÍTULO 5.** Mociones  
**CAPÍTULO 6.** Informes de Presidencia



- 1 **CAPÍTULO 7.** Informes de Alcaldía  
2 **CAPÍTULO 8.** Análisis y tramitación de correspondencia  
3 **CAPÍTULO 9.** Asuntos Varios  
4 **CAPÍTULO 10.** Cierre de Sesión
- 

6 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

8 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

10 Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

12 **CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 16-21**

14 **Acta 16-21**

16 ✓ Ratificada

17 **CAPÍTULO 4. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la**  
18 **Escuela Miraflores**

19 Se la juramentación de las siguientes personas:

- 21  
22 1. Sra. Ivania González Rosales, cédula de identidad N°6-0347-0123  
23 2. Sra. Tatiana Zamora Angulo, cédula de identidad N° 1-1150-0067  
24 3. Sra. Franciny Pérez Brenes, cédula de identidad N° 1-1316-0791  
25 4. Sr. Bryan Chacón Valverde, cédula de identidad N° 4-0203-0893

27 **CAPÍTULO 5. Mociones**

28  
29 Sr. Mauricio Montero comenta que el martes el padre se puso delicado con calentura y tos,  
30 siendo que lo llevó a la clínica pero no le hicieron la prueba por que le dicen que es un resfrio;  
31 indica que continuó la situación por lo cual lo trasladó al Hospital de Heredia, donde le  
32 comentan que el doctor no esta para hacerle la prueba, despues de unas horas, le realizan a  
33 misma siendo que salio positivo. Externa que es alarmante ya que su padre vive con personas  
34 que puedan salir involucradas considerando esto una irresponsabilidad desde el inicio en la  
35 clínica; considera que debe externarse una queja al respecto de la atención y la situación que  
36 se vive actualmente.

37 Sr. Bernardo Porrás indica que comparte el sentir del señor regidor, considerando que es  
38 acongojante la situación; alude que hay un sentimiento de incertidumbre. Agrega que en la  
39 mesa de dialogo se dice que es un problema de todas la cooperativas ya que al ser un contrato  
40 no les estan dando colaboracion con personal. Menciona que mañana puede externar esta  
41 situación en una reunión. Alude que se ofreció a COOPESIBA un espacio en el Centro Cultural  
42 para poder atender las personas con síntomas de este virus. Menciona que hoy la atención  
43 fue masiva en dicho centro de salud, siendo que a muchos no les han realizado la prueba sino  
44 poseen ciertas características. Indica que se puede hacer una petitoria de información de  
45 cómo van a seguir atendiendo esta situación.

46 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se puede adoptar un acuerdo indicando que se entiende la  
47 situación a nivel país pero que se hagan los trámites a nivel interno para mejorar la situación  
48 y este Concejo Municipal apoye las mismas.

49 Sr. Rodolfo Vindas da las buenas noches e indica que ha vivido una situación parecida con su  
50 padre y que hace varios meses con una situación de salud propia se acercó a la clínica donde  
51 le indican que padecía de una gastritis severa, siendo que era su vesícula por lo cual tuvo que  
52 asistir a un centro privado. Indica que se debe exigir una mejor atención y un mayor grado de  
53 profesionalismo siendo que cada persona le rebaja el porcentaje del seguro social de donde  
54 se les paga el salario. Menciona que se debe solicitar que se pasen a la Caja Costarricense



1 del Seguro Social ya que la población ahora es mayor. Comenta que hay una gran diferencia  
2 con la atención en la clínica de San Rafael de Heredia.

3 Sra. Zuleyka Aragón comenta que hoy sucedió una situación parecida con una adulta mayor  
4 a quien no le hicieron la prueba y la enviaron a Heredia donde tampoco la realizaron, hoy se  
5 presentaron en COOPESIBA y tampoco querían hacerle la misma.

6 Sra. Heidy León indica que el viernes estuvo en la clínica por un cuadro que pensó era COVID  
7 y la atención fue buena, considerando que esto es una ruleta dependiendo de quién te atiende.  
8 Externa que no sabe cuál es el parámetro para decidir a quien se la hacen y a quien no,  
9 debiendo existir uniformidad en atención al cliente.

10 Sr. Rodolfo Acosta comenta que la preocupación nace en que las áreas de salud no poseen  
11 un afán por atender el adulto mayor, siendo prioritario el paciente en rojo o grave. Alude que  
12 COOPESIBA R.L. no cuenta con servicio de emergencia por lo cual los refieren al centro  
13 hospitalario más cercado, siendo que el hospital colapso el fin de semana. Menciona que  
14 conoce es una situación de emergencia en el país recalcando que el adulto mayor no recibe  
15 una atención prioritaria.

16 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que se adopte un acuerdo municipal donde se externen la situación  
17 actual y que de manera urgente se solicite la ayuda a la Caja para solucionar el asunto.  
18 Comenta que conoce que hay comercios que trabajan con otras licencias que no corresponden  
19 por lo cual se debe dar seguimiento e inspección a los mismos.

## 20 **CONSIDERANDO**

- 21 1. Propuesta planteada por el Concejo Municipal en pleno, siendo que a pesar de haber  
22 recibido anteriormente a los funcionarios de COOPESIBA R.L. en una sesión  
23 extraordinaria para abordar algunas inquietudes sobre el servicio que brindan a los  
24 usuarios, continúan las quejas de los ciudadanos del cantón sobre la atención que se  
25 está brindando en dicho centro de salud a las personas que asisten por presentar  
26 síntomas del COVID-19 y que no se les realiza a algunos las pruebas respectivas para  
27 descartar la enfermedad.
- 28 2. Que este Concejo Municipal conoce que al padre de un miembro, no se le atendió de  
29 manera oportuna y correcta, negándole la posibilidad de realizarse la prueba aun  
30 presentando síntomas, lo cual ocasionó que colapsara y tuviera que ser atendido en el  
31 Hospital de Heredia donde la misma salió positiva.
- 32 3. Que se comprende la situación que se vive a nivel país con esta pandemia y lo saturado  
33 que se encuentran los centros del país con el aumento en los casos positivos de  
34 COVID-19.

## 36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Solicitar a COOPESIBA R.L., realizar los trámites internos necesarios para solicitar a la entidad  
38 correspondiente el apoyo a dicho centro de salud con el objetivo de lograr mejorar la atención  
39 de los vecinos del cantón, de manera que no se vean tan afectados al asistir a recibir el servicio  
40 más cuando presentan síntomas que puedan conllevar a una afectación por COVID-19.

41 Que este Concejo Municipal está en toda la anuencia de apoyar dichos trámites por el bien de  
42 los ciudadanos del cantón.

## 43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 191-21**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45
- 46 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 47 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 48 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 49 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



1 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

2  
3 Sr. Danilo Villalobos comenta que ultimamente se ha hablado en las noticias sobre la  
4 realización de fiestas privadas, consultando la injerencia que posee la Policía Municipal para  
5 tratar este asunto.

6  
7 Sr. Bernardo Porras comenta que es un tema muy complicado ya que no hay potestad de la  
8 Policía Municipal ni Fuerza Pública para ingresar en el lugar, siendo que el juez no emite una  
9 orden para el ingreso. Esto se está dando en todo lugar y no hay como hacerle frente a esto.  
10 Comenta que al darse el incremento de casos vienen las restricciones sanitarias pero que en  
11 actividades clandestinas no hay control y vienen a afectar a todos. Indica que la idea es que  
12 la publicidad que se haga sea un poco más agresiva y llegue a todos especialmente a los  
13 jóvenes que no comprende la situación actual. Alude que se está solicitando esto a varias  
14 instituciones incluyendo los colegios.

15  
16 Sr. Erick Soto indica que ha sido parte de la denuncia de varias fiestas que se han hecho por  
17 el sector de las Cruces, donde Fuerza Pública no tiene presencia para tomar en cuenta la  
18 situación.

### 19 **CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia**

20  
21  
22 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que ha recibido sugerencias y comentarios sobre la transmisión  
23 de la sesión por Facebook, lo cual actualmente no se hace y desea conocer el procedimiento.

24  
25 Sr. Joseph Granda indica que actualmente se hace la transmisión por YouTube pero no se  
26 puede hacer simultáneamente por Facebook por las condiciones. Comenta que existe un  
27 software para hacerlo, buscando el proveedor para hacerlo, siendo que la plataforma se  
28 encarga de distribuir la transmisión por los dos canales. Comenta que la licencia ronda los \$30  
29 dólares mensuales. La opción de manera gratuita conlleva que se tenga que mejorar las  
30 condiciones de internet que posee la compañera que transmite, ya que sino baja la calidad de  
31 las mismas.

32  
33 Sr. Erick Soto comenta que consultó también sobre el tema donde indican que trabajan la  
34 plataforma citada, la cual es muy fácil de utilizar y realizarlo de manera múltiple.

35  
36 Sra. Yolanda Tapia indica que es importante hacer una expansión de los canales pero aún  
37 más mejorar la calidad de transmisión, siendo que la gente indica que el link que se publica  
38 no es correcto. Comenta que debe existir un proceso de información a la ciudadanía sobre la  
39 utilización de las plataformas, pero que lo mejor es aumentar las herramientas a la compañera  
40 que transmite para que sea nítido, considerando que YouTube es mejor plataforma.

41  
42 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que la prioridad es mejorar las condiciones de la transmisión actual  
43 y analiza la opción de transmitir a futuro en Facebook.

44  
45 Sr. Joseph Granda comenta que buscara la solución para mejorar las condiciones actuales y  
46 encontrar la plataforma correcta para otra transmisión.

47  
48 Sr. Rodolfo Acosta procede con la presentación del siguiente documento:

49  
50 San Pablo de Heredia, 26 de abril de 2021

51  
52 Señores:

53 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia

54 Municipalidad de San Pablo de Heredia

55 Pte.



1 Estimados señores:

2 Nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente recomendación sobre el OFICIO JN.JEGV-0006-2021, y  
3 el JN.JEGV-0007-2021 por la directora del Jardín de Niños José Ezequiel González para evaluar y analizar la  
4 terna para la reposición de dos de sus miembros, uno de la Junta de Educación y otro de la Junta Administrativa  
5 del Jardín de Niños José Ezequiel González.

6 **CONCEJO DE DISTRITO SAN PABLO CENTRO**

7 **SESION EXTRAORDINARIA 04-21 CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2021 A**

8 **PARTIR DE LAS CATORCE Y TREINTA Y CINCO HORAS.**

9 **CONSIDERANDO**

10 OFICIO JN.JEGV-0006-2021, y el JN.JEGV-0007-2021, recibido vía correo el día 13 de abril de 2021, dando  
11 lectura en sesión de Concejo Municipal 15-21, suscrito por la MSc. Auxiliadora León Araya, directora, del Jardín  
12 de Niños José Ezequiel González, donde remite terna para reponer cargo de la Junta de Educación de dicha  
13 institución, por renuncia de dos de sus miembros.

14 **ESTE CONCEJO DE DISTRITO ACUERDA**

15 Atender las siguientes recomendaciones a las ternas enviadas por la Sra. directora León Araya.

16 Para esto se analizó en consideración:

- 17 - Atestados acordes a las funciones del Jardín de Niños José Ezequiel González.  
18 - Experiencia Laboral  
19 - Participación activa en la comunidad  
20 - Domicilio preferiblemente en el cantón de San Pablo  
21 - Documentación enviada al día.

22 Por consiguiente:

24 **Terna N° 1**, por unanimidad sugerimos al **Sr. Cliver Rafael Alfaro Balletero**.

25 **Terna N° 2**, por unanimidad sugerimos a la **Sra. Nancy Flores Arévalo**.

26 **Concejales presentes:**

- 27 I. Rodolfo Acosta Chacón, Síndico propietario PUSC  
28 II. Yannel Jiménez González, concejal propietaria PUSC  
29 III. Milagro Eduarte Villalobos, concejal propietaria PAC  
30 IV. Silvia Elena Porras González, concejal suplente PLN  
31 V. Hazel Aguirre Álvarez, síndico suplente PUSC  
32

33 **ACUERDO UNANIME 05-21**

34 **AUSENTES**

- 35 I. Eric Ugalde Soto, concejal propietario PUSC  
36 II. María Ortega Masis, concejal propietaria PLN  
37 III. Luis Guillermo Benavidez Castro, concejal suplente PUSC  
38 IV. María Eugenia Gutiérrez, concejal suplente PUSC  
39 V. Fernán Sáenz Soto, concejal suplente PAC  
40

41 YANNEL JIMENEZ GONZALEZ

42 SECRETARIA CONCEJO DE DISTRITO SAN PABLO CENTRO

43

44 Cc. Archivo

45 Habiéndose conocido el tema se somete a votación:

46 **CONSIDERANDO**

- 47 1. Oficio F-PJ-04-2021, recibido vía correo el día 07 de abril de 2021, suscrito por la Sra.  
48 María Auxiliadora León Araya, Directora, Jardín de Niños José E. González Vindas,  
49 remitiendo ternas para el nombramiento de miembros para conformar la Junta de  
50 Educación de dicho centro Educativo.



- 1 2. Acuerdo Municipal CM-173-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15-21 celebrada el  
2 día 12 de abril de 2021, donde se remite dicho oficio al Concejo de Distrito de San Pablo  
3 Centro para el trámite que corresponda.  
4
- 5 3. Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo N° 05-21 adoptado en la Sesión  
6 Extraordinaria N° 04-21 celebrada el día 26 de abril de 2021, donde remite el nombre de  
7 personas para conformar la Junta de Educación del Jardín de Niños José E. González  
8 Vindas.

#### 9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 10
- 11 1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Jardín  
12 de Niños José E. González Vindas por el periodo que corresponda:  
13  
14 a) Sr. Cliver Rafael Alfaro Ballestero, cédula de identidad N° 2-0260-1004  
15 b) Sra. Nancy Flores Arévalo, cédula de identidad N° 1-0979-0542  
16
- 17 2. Convocar a dichas personas a la Sesión Ordinaria virtual a celebrarse el próximo martes  
18 04 de mayo del corriente a las 6:15pm con el objetivo de llevar a cabo la juramentación  
19 respectiva.

#### 20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 192-21**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
- 23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 24 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 25 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

#### 28 **CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía**

29

30

31 Sr. Bernardo Porrás comenta que se posee el Comité Municipal de Emergencias conformado  
32 por diferentes instituciones, el cual se activa por la situación del COVID-19. Alude que el gran  
33 problema es las actividades clandestinas que se realizan exponiendo a las personas.  
34 Menciona que se adoptó la decisión de cerrar espacios públicos como juegos infantiles y  
35 parques, quedando solo el Parque de los Expresidentes y la Plaza de deportes solo de paso.  
36 Indica que se dejara abierto los espacios que manejan los grupos organizados por los  
37 momentos. Externa que se debe ser solidarios e ir en un solo sentido, siendo que estas  
38 medidas es lo único que se puede tomar en este momento para evitar algo más extremo.  
39 Indica que se está controlando el aforo a los negocios comerciales y se han cerrado algunos  
40 por violentar las reglas. Indica que hasta este fin de semana se sumara un funcionario del  
41 Ministerio de Salud en las diferentes inspecciones. Indica que la situación se está volviendo  
42 crítica en todos los centros de salud, por lo cual espera en la reunión con COOPESIBA se  
43 aclare el tema. Externa que se continúa con el apoyo al Ministerio de Salud para apresurar las  
44 ordenes de saneamiento en el cantón. Comenta que a hoy se suma treinta y cuatro casos de  
45 COVID-19 y se ha colaborado en la entrega de comida a muchas familias que lo necesitan por  
46 una u otra razón. Denota que el viernes pasado, había una cantidad grande de estudiantes  
47 sin mascarilla a quienes se les llamó la atención y se hizo la observación a la dirección del  
48 colegio. Comenta que la municipalidad no es ajena al COVID-19, siendo que en el año 2020  
49 tuvimos cuatro casos positivos y siete por nexos y este año siete casos positivos y tres en  
50 espera de resultados. Externa que hay un compañero hospitalizado quien tuvo orden sanitaria  
51 pero continuo con alguna afectación por lo cual fue trasladado. Agrega que a raíz de esto se  
52 tomó la decisión de cerrar el área de infraestructura pública para fumigar el espacio, así como  
53 otros sectores dos veces a la semana. Indica que se valorará la opción de que algunos



1 funcionarios realicen teletrabajo, ya que el municipio posee espacios críticos de hacinamiento.  
2 Comenta que se seguirá trabajando esperando el apoyo de este Concejo Municipal.

3  
4 Sr. Rodrigo Hidalgo insta a seguir trabajando en colaboración con otras instituciones así como  
5 con el apoyo de este Concejo Municipal.

6  
7 Sra. Marta Salas comenta que como subcoordinadora de la Comisión Municipal de  
8 Emergencias, las medidas adoptadas han sido por el bien de todos los pablenos e insta a  
9 crear conciencia en todos los jóvenes. Agrega que sobre el trámite en el INDER, la promotora  
10 social se comunicó con el asesor Ronald Carrillo Sánchez y la Sra. Stephanie Gutiérrez de  
11 MIDEPLAN para abordar el tema. Así mismo se envió una nota al Presidente Ejecutivo  
12 haciendo la solicitud, a lo cual dieron por recibida la misma y asignan al Sr. Gregory Garro  
13 Jiménez para el trámite respectivo.

14  
15 Sra. Zuleyka Aragón indica que es increíble la aglomeración de personas que se hace en el  
16 ingreso o salida a clases de la escuela, sugiriendo se abran otros portones para evitar esto.

## 17 18 **CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia**

### 19 20 **• INVITACIÓN**

- 21  
22 1. Correo recibido el día 13 de abril del 2021, suscrito por la Sra. Judith tapia, recepcionista  
23 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), informando que las personas que  
24 deseen participar de la Primera Munithon Centroamericana, deben completar el  
25 formulario de inscripción a partir del 07 al 30 de abril del 2021.
- 26  
27 2. Correo recibido el día 21 de abril del 2021, suscrito por la Sra. Jennifer Alvarado  
28 Camacho, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la  
29 UNED, invitando a participar del convenio virtual "El desarrollo territorial y la  
30 participación ciudadana: una respuesta al contexto postpandemia", que se llevará a  
31 cabo el miércoles el miércoles 28 de abril del 2021, a las 9:00am.

### 32 33 **• CONOCIMIENTO**

- 34  
35 1. Correo remitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, donde se remite cronograma  
36 de acciones de capacitaciones a Partidos Políticos 2021.
- 37  
38 2. Oficio MLU-SM-314-21-2020/2024, recibido vía correo el día 19 de abril de 2021,  
39 suscrito por la Sra. Vician María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de  
40 La Unión, brindando un voto de apoyo a la Municipalidad de San Rafael de Heredia y  
41 otras, con respecto a la nominación del Movimiento Guías Scout para el Premio Nobel  
42 de la Paz 2021.
- 43  
44 3. Oficio MUOR-SCM-0318-2021, recibido vía correo el día 16 de abril del 2021, suscrito  
45 por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno,  
46 donde le solicitan a los señores Diputados de la República, la aprobación del proyecto  
47 de ley N° 21.245, sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso  
48 a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (acuerdo de la  
49 municipalidad de Escazú).
- 50  
51 4. Oficio ADESI-05-2021, recibido vía correo el día 19 de abril del 2021, suscrito por el Sr.  
52 Romelio Leiva Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro  
53 Construcción y Áreas Comunales Residencial Santa Isabel, donde extiende  
54 agradecimiento al señor Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, por la construcción  
55 de la rampa en el campo de juegos de las etapas 1 y 2.

### 56 **Artículo primero**

57 Oficio MSPH-AM-NI-076-2021, recibido vía correo el día 19 de abril del 2021, suscrito por el  
58 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde informa que se está tramitando proceso  
59 judicial vinculado con colisión entre vehículos en la que uno de los bienes inmuebles de esta



1 municipalidad tuvo participación, por lo que, solicita autorización para que de ser necesario  
2 pueda conciliar con la parte afectada y se proceda con la posterior erogación de dinero para  
3 atender lo perjudicado.

4  
5 Sr. Bernardo Porrás comenta que la audiencia fue el viernes pasado pero no se presentó la  
6 contraparte, por lo cual el juez va a resolver el caso. Externa que dicho oficio quedará sin  
7 efecto.

8  
9 Sr. Rodrigo Hidalgo sugiere que para futuros tramites se remita un poco más de información  
10 sobre estos temas.

## 11 12 **Artículo segundo**

13 Oficio CSP-SP-022-2021, recibido vía correo el día 19 de abril del 2021, suscrito por los  
14 Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde se pronuncia sobre el  
15 recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo CM 160-21 que rechazó el recurso  
16 de revocatoria contra el acto de adjudicación del procedimiento de contratación administrativa  
17 N° 2020LA-000002-01, interpuesto por Marvin Oviedo Mora, actuando en su condición de  
18 representante legal de Constructora Presbere S.A.

19  
20 Se propone el siguiente acuerdo:

## 21 22 **CONSIDERNANDO**

23  
24 Procede el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia a resolver el recurso extraordinario de  
25 revisión en contra del acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-160-21, que rechazó el recurso de  
26 revocatoria contra el acto de adjudicación del procedimiento de contratación administrativa N°  
27 2020LA-000002-01, recaído a favor de Inversiones Solano y Camacho, S.A., cédula jurídica  
28 3-101-492014; interpuesto por Marvin Oviedo Mora, actuando en su condición de  
29 representante legal de Constructora Presbere, S.A., cédula jurídica 3-101-114047 y se  
30 resuelve:

## 31 **CONSIDERANDO**

32  
33 **Único. - Improcedencia de la gestión recursiva por agotamiento de la vía administrativa**

34  
35 De conformidad con el estudio legal del memorial presentado por Constructora Presbere, S.A.,  
36 en la cual interpone recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo que rechazó la  
37 revocatoria contra el acto de adjudicación; dicha gestión debe rechazarse de plano por  
38 haberse agotado la vía administrativa según las reglas de los artículos 92, inciso e), de la Ley  
39 de Contratación Administrativa y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

40  
41 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

### 42 43 ***Artículo 92.-Procedimiento del recurso.***

44  
45 *El recurso seguirá los siguientes pasos:*

46  
47 (...)

48  
49 e) **La resolución que dicte la Administración dará por agotada la vía administrativa;**  
50 *sin embargo, podrá ser impugnada, sin efecto suspensivo, dentro de los tres días siguientes*  
51 *a su comunicación, por medio del proceso especial regulado en los Artículos 89 y 90 de la*  
52 *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*



1 **Artículo 195.-Resolución.** La Administración deberá resolver el recurso dentro de los  
2 quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su  
3 contestación.

4  
5 **La resolución final dará por agotada la vía administrativa.** La que acoja el recurso de  
6 revocatoria, dispondrá igualmente sobre la nueva adjudicación o declaratoria de deserción  
7 que corresponda según el mérito del expediente o dispondrá que el órgano que ostente la  
8 competencia prepare el expediente para un nuevo acto a dictarse dentro del mes contado  
9 a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser  
10 prorrogado por un mes adicional en casos debidamente justificados mediante resolución  
11 motivada.

12  
13 (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre  
14 del 2016, que lo traspasó del antiguo 187 al 195).

15  
16 Con base en las normas transcrita, la resolución final del procedimiento de contratación  
17 administrativa que dicta el Concejo Municipal, es el acto administrativo que da por agotada la  
18 vía administrativa y cualquier discusión posterior debe ser dilucidada en la vía judicial.

19  
20 Y en el caso concreto, consta en autos que el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-160-21,  
21 aprobado en la sesión extraordinaria N° 07-21E, del 24 de marzo del 2021, rechazó de plano  
22 por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación  
23 aprobado mediante acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-96-21, del 1 de marzo del 2021.

24  
25 En consecuencia y de acuerdo a las reglas del artículo 195 del reglamento, con la notificación  
26 del acuerdo impugnado se dio por agotada la vía administrativa y si Constructora Presbere,  
27 S.A., desea continuar revisando la legalidad de la decisión, deberá para esos efectos acudir a  
28 la vía judicial a hacer valer sus derechos.

29  
30 En relación con la posibilidad de interponer ulteriores recursos en contra de una resolución  
31 final en materia contratación administrativa, la Contraloría General de la República en su  
32 jurisprudencia ha señalado que:

3  
34 “En virtud del principio de seguridad jurídica y como regla básica de interpretación del  
35 ordenamiento jurídico, podemos decir que el régimen recursivo en contra de las distintas  
36 resoluciones, tanto judiciales como administrativas constituyen materia reglada, no  
37 discrecional. Así, cuando un sujeto procesal está disconforme con lo resuelto en un  
38 determinado asunto, tiene el derecho de recurrir los aspectos que la sustentan y, para ello  
39 debe seguir el camino procesal que el mismo ordenamiento jurídico le señala. Las  
40 resoluciones que dicta este Despacho, al conocer tanto recursos de objeción al cartel como  
41 de apelación, no escapan a ese principio, que podríamos llamar de “legalidad recursiva”,  
42 ya que de conformidad con los numerales 90 de la Ley de Contratación Administrativa,  
43 100.1 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, 34 de la Ley Orgánica de  
44 la Contraloría General de la República y 367.2, inciso b), de la Ley General de la  
45 Administración Pública **en su contra no cabe ulterior recurso en sede administrativa  
46 como lo pretende la petente.** Tal como ha sido el amplio y conocido criterio de este  
47 Despacho (ver, entre otras, ver resoluciones N°255-97 de las 15:00 horas del 29 de octubre  
48 de 1997, N° 108-98, de las 8:00 horas del 28 de abril de 1998, N° 452-98, de las 15:00 3  
49 horas del 10 de diciembre de 1998) las disconformidades que se tengan en contra de lo  
50 resuelto en materia de contratación administrativa por este Órgano Contralor, deberán ser



1 *planteadas en la sede contencioso administrativa, todo de conformidad con la Ley*  
2 *Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa". (Resolución RC-380-2007 de*  
3 *las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil uno).*

4  
5 Con base en el criterio transcrito y en aplicación del principio de taxatividad de los recursos  
6 administrativos, se debe indicar que la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento no  
7 facultan a los administrados a interponer recursos extraordinarios de revisión, ya que dicho  
8 mecanismo se encuentra habilitado para asuntos de materia municipal o administrativa, no así  
9 para aquellos que tengan que ver con contratación pública, como al efecto lo dispone el  
10 numeral 164 del Código Municipal, que indica:

11  
12 **Artículo 164. –**

13  
14 *Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la*  
15 *ley reguladora de la contratación administrativa.*

16  
17 De acuerdo a la norma transcrita, los recursos en materia de contratación administrativa no se  
18 rigen bajo las reglas del Código Municipal y por ende el recurso extraordinario de revisión  
19 establecido en el artículo 166 de la norma citada, no es aplicable en la licitación abreviada N°  
20 2020LA-000002-01.

21  
22 De esa forma, no queda más remedio que rechazar el recurso extraordinario de revisión  
23 interpuesto en contra del acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-160-21.

24  
25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 De conformidad con las consideraciones de hecho expuestas y con fundamento en los  
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11.1, 13.1 y 16.1 de la Ley General de la  
28 Administración Pública, 13 y 164 del Código Municipal, 92 de la Ley de Contratación  
29 Administrativa y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

30  
31 **Primero:** Rechazar de plano por inadmisibles el recurso extraordinario de revisión en contra  
32 del acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-160-21, interpuesto por Marvin Oviedo Mora, actuando en  
33 su condición de representante legal de Constructora Presbere, S.A., cédula jurídica 3-101-  
34 114047, de conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho ampliamente  
35 expuestas en esta resolución.

36  
37 **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Administración y a Constructora Presbere,  
38 S.A., al medio señalado para atender notificaciones, sea el correo electrónico  
39 [charpatico@gmail.com](mailto:charpatico@gmail.com)

40  
41 Se dispensa del trámite de comisión. -

42  
43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 193-21**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45  
46 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
47 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
48 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
49 IV. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
50 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional



1 **Artículo tercero**

2 Oficio CON-CRC-204-2021, recibido vía correo el día 15 de abril del 2021, suscrito por el Sr.  
3 Henry Nuñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica, donde remite recurso de  
4 revocatoria y apelación subsidiaria con articulación de nulidad concomitante, contra el acuerdo  
5 MS-SCM-OF-270-2021, adoptado por el Concejo Municipal de Sarchí.  
6

7 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que con base en dicha nota y el hecho de que se brindó un voto  
8 de apoyo a dicho municipio, se consulta al asesor legal externo sobre el asunto ya que se  
9 desconoce el fondo de la situación.  
10

11 Sra. Heidy León indica que siempre se debe alzar la voz con todo tipo de acoso y que serán  
12 las instancias judiciales las que decidan sobre el tema. Considera que nunca se debe ser  
13 silenciados ya que cuando haya casos así se debe apostar a que la la discriminación o acosos  
14 no se deben de dar.  
15

16 Se adopta el siguiente acuerdo:  
17

18 **CONSIDERANDO**

19  
20 Se pronuncia el Concejo Municipal con relación a la posibilidad de revocar el acuerdo N°  
21 MSPH-CM-ACUER-190-21, aprobado en la sesión ordinaria 16-21 del 19 de abril del 2021 y  
22 se resuelve:  
23

24 **CONSIDERANDO**

25 **Único. Sobre la facultad para revocar actos de mero trámite con base en el principio de**  
26 **autotutela administrativa**  
27

28 De conformidad con el estudio legal del acuerdo remitido a análisis, se debe indicar que por  
29 tratarse de un acto calificado por la doctrina como de mero trámite o sin efectos propios, puede  
30 ser válidamente revocado de oficio por el Concejo Municipal por razones de oportunidad,  
31 conveniencia o mérito, según las reglas del artículo 152 de la Ley General de la Administración  
32 Pública.  
33

34 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:  
35

36 **Artículo 152.-**

37  
38 *1. El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o*  
39 *mérito, con las excepciones que contempla esta ley.*  
40

41 *2. La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los*  
42 *efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o*  
43 *a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin.*  
44

45 De acuerdo a lo expuesto, resulta evidente que la Administración Pública puede revocar sus  
46 actos administrativos siempre y cuando no afecte los derechos subjetivos o intereses legítimos  
47 de un tercero, ya que de lo contrario se deberá tramitar la nulidad del acto mediante un  
48 procedimiento administrativo de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, establecido en el  
49 artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública o en su defecto un proceso judicial  
50 de lesividad, según el ordinal 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo.



1 No obstante, en el caso concreto el Concejo Municipal dictó un acto de mero trámite sin efectos  
2 propios que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, se  
3 define como:

4  
5 (...) el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de  
6 la administración, y que, **por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma**  
7 **definitiva**. Más sencillo, no produce en forma directa efectos jurídicos frente a terceros.  
8 (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 43 de las quince horas  
9 cinco minutos del tres de abril de mil novecientos noventa y uno y número 31 de las catorce  
10 horas veinticinco minutos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis).  
11 Dictamen N° C-021-2008, del 22 de enero del 2008.

12  
13 En virtud de lo anterior y siendo que el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-190-21, aprobado en  
14 la sesión ordinaria 16-21, del 19 de abril del 2021, es un acto de mero trámite sin efectos  
15 propios, porque solamente dispuso brindar un voto de apoyo a la iniciativa de la Municipalidad  
16 de Sarchí; se concluye para el caso concreto que dicha decisión fue prematura y debe  
17 revocarse, lo cual es una decisión válida y ajustada a Derecho por no afectarse ningún derecho  
18 subjetivo de terceros, en observancia del principio de legalidad.

#### 19 20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21  
22 De conformidad con las consideraciones de hecho expuestas y con fundamento en los  
23 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, 16.1 y 152 de la Ley General de la  
24 Administración Pública, 13 del Código Municipal, se acuerda:

25  
26 **Primero:** Por las razones de oportunidad y conveniencia expuestas en esta resolución, se  
27 revoca el acuerdo N° MSPH-CM-ACUER-190-21, aprobado en la sesión ordinaria 16-21, del  
28 19 de abril del 2021, por ser un acto de mero trámite sin efectos propios.

29  
30 **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de Sarchí para lo que  
31 corresponda.

32  
33 Se dispensa del trámite de comisión. -

#### 34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 194-21**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
38 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
39 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
40 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
41 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

#### 42 43 **Artículo cuarto**

44 Nota recibida el día 19 de abril del 2021, suscrita por la Sra. Flor Carballo, vecina del cantón,  
45 informando que su vivienda está sufriendo problemas de inundaciones producto de aguas de  
46 lluvias de una casa de habitación en la Urbanización María Fernanda, que no tienen salida.

47  
48 Se propone el siguiente acuerdo:

#### 49 **CONSIDERANDO**



1 Nota recibida el día 19 de abril del 2021, suscrita por la Sra. Flor Carballo, vecina del cantón  
 2 informando que su vivienda está sufriendo problemas de inundaciones producto de aguas de  
 3 lluvias de una casa de habitación en la Urbanización María Fernanda, que no tienen salida.

4  
 5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para su atención respectiva al caso citado.

7  
 8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 195-21**

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10  
 11 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
 12 II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
 13 III. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
 14 IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
 15 V. Mauricio Montero Hernández, Partido Restauración Nacional

16  
 17 **CAPÍTULO 9. Asuntos Varios**

18  
 19 Sr. Erick Soto indica que al costado sur del parque hay un hueco pronunciado que en  
 20 apariencia hizo el AYA solicitando se tome en cuenta para evitar cualquier inconveniente ya  
 21 que esta hace como unos veintidós días.

22 Sr. Bernardo Porras comenta que se reparó uno al frente de la iglesia pero que esta semana  
 23 se dará seguimiento al mismo.

24  
 25 Sra. Yolanda Tapia indica que el martes pasado se hizo la capacitación en el tema de Hogares  
 26 Sostenibles, indicando que le hubiese gustado contar con mayor participación de los miembros  
 27 de este Concejo pero que hará llegar la información a todos para su conocimiento.

28  
 29 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta al Sr. Mauricio Montero si mañana puede asistir a una reunión  
 30 virtual con el Comité Cantonal de Deportes del cantón con el objetivo de recibir a la Ministra  
 31 de Deportes.

32  
 33 Sr. Mauricio Montero indica que ya confirmó la asistencia a la misma.

34  
 35 **CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión**

36  
 37 AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL  
 38 AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
 39 DIECISIETE- VEINTIUNO.

40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola  
 47 Presidente Municipal



48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55 Sra. Lineth Artavia González  
 56 Secretaria Concejo Municipal



UL